MEMORÁNDUM

A: Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones.

DE: **LIMPIA VERÓNICA ESTECHE**

CLAUDIA CONCEPCIÓN PORTILLO

TERESA ELIZABETH QUIÑONEZ ORTEGA

CLAUDIA INVERNIZZI

Miembros del Comité de Evaluación

FECHA: 24 de octubre de 2023.

REFERENCIA: Informe de Evaluación

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación al llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL 5° ERCE" – AD REFERÉNDUM – ID N° 423753**, a fin de hacer entrega del Informe de Evaluación del llamado mencionado precedentemente, la devolución de las Ofertas y la carpeta del proceso.

En este sentido, se cumple en remitir en adjunto, el Informe de Evaluación, que consta de once (11) fojas.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA "EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL 5° ERCE" – AD REFERÉNDUM – ID N° 423753

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Coordinación General de la UEPP el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL 5° ERCE" – AD REFERÉNDUM – ID N° 423753**.

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución UEPP N° 752/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, indicándose que el mismo está conformado por: Limpia Verónica Esteche, de la Coordinación de Administración y Finanzas, Teresa Elizabeth Quiñonez Ortega, de la Coordinación de Asesoría Legal, Claudia Concepción Portillo y Claudia Invernizzi de la Dirección de Evaluación de Logros de los Aprendizajes Curriculares.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación del presente llamado, expresamos cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta labrada por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones en fecha 16 de octubre de 2023, se procedió a la apertura de sobres de las siguientes firmas oferentes:

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto.

1	2922[illegible]52	Telma Celina Villasboa	[illegible]@gmail.com
2	80025668-0	FRIGON S.A.	frigonsa@gmail.com
3	80061165-5	LUGAL SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@lugal.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallados las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 37 DEL DECRETO 2692/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Abog. Teresa Quiñonez
Jefa Interina Dpto. Asuntos Interno.
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/MOPC/MEC

Lic. Karina Pedrozo
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
CAC/UEPP/MEC

Lic. Sebastián Galeano
LUGAL S.A.

Claudia Portillo.

Lic. Verónica Esteche
Dpto. de Presupuesto - U.E.P.P.

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la convocatoria. La verificación comparativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Telma Celina Villasboa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 41.421.855 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FRIGON S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 51.129.577 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 31.897.680 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Telma Celina Villasboa	16	1764993	NO
FRIGON S.A.	23	1764964	NO
LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	12	1762821	NO

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

No se realizaron observaciones en el acto de apertura.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	LUGAL S.A.	FRIGON S.A.	VISUAL ARTES GRAFICAS de Thelma Villasboa
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas			
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A	CUMPLE/SIPE
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	CUMPLE/SIPE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	N/A
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. – RUC (*)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	N/A
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	N/A
Constancia SIPE N°	**1762821**	**1764964**	**1764993**

Claudia Portillo

Abog. Teresa Quiñonez
Interina Dpto. Asuntos Internos
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

Conforme a la verificación de documentos de carácter sustancial cabe destacar lo siguiente:

Lic. Verónica Esteche
Dpto. de Presupuesto - U.E.P.P.

Los documentos sustanciales cuyo cumplimiento se ha acreditado a través del SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SICP) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes: **LUGAL S.A., FRIGON S.A., VISUAL ARTES GRAFICAS de Thelma Villasboa**, cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial razón por la cual sus ofertas se encuentran calificadas para proseguir con la evaluación de sus ofertas respectivas.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Seguidamente se realiza la comparación y análisis de la oferta presentada, el detalle de las ofertas se encuentra en el **Anexo "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

El Comité de Evaluación, constata que las ofertas de los oferentes **LUGAL S.A., FRIGON S.A., VISUAL ARTES GRAFICAS de Thelma Villasboa,** no poseen errores aritméticos.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado Certificado de Producto y Empleo Nacional, en la Carta de Invitación, se ha verificado la presentación de los respectivos Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio.

El Comité de Evaluación remite la Nota CE N° 1/2023, al oferente LUGAL S.A., a fin de solicitar la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, si lo tuviere. Respondiendo el oferente en tiempo y forma, presentando el Certificado N° 163426 expedido por el MIC en fecha 16 de octubre de 2023 a las 10:19 horas y con validez hasta el 13 de febrero de 2024.

Se procede a la aplicación del margen de preferencia nacional, según lo establecido en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", manteniéndose los precios de las ofertas de los oferentes, considerando que todos los oferentes presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, quedando de la siguiente manera:

N°	Firma oferente	CPEN presentado	Monto de la oferta (IVA incluido)	Aplicación del margen
1	LUGAL S.A.	163426	31.897.680	31.897.680
2	VISUAL ARTES GRAFICAS de Thelma Villasboa	156560	41.421.855	41.421.855
3	FRIGON S.A.	155407/SIPE	51.129.577	51.129.577

Claudia Portillo

Posteriormente a la aplicación del margen de preferencia, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja conforme lo establece el **Art 63 "Método de Evaluación"** del Decreto N° 2992/19, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona al oferente **LUGAL S.A.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la mejor oferta susceptible a ser analizada.

Olivia Zunizzi

La oferta presentada por **LUGAL S.A.,** posee ítems que se encuentran con la variación de sus precios fuera del rango establecido en la Carta de Invitación, según se aprecia en el siguiente cuadro:

Abog. Teresa Quiñonez
Jefa Interina Dpto. Asuntos Interna
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	variación
1	Cuadernillo 1. TIPO 1	2777	1460	-47%
2	Cuadernillo 2. TIPO 1	2843	1460	-49%
3	Cuadernillo 3. TIPO 1	2843	1460	-49%

Lic. Verónica Esteche
Dpto. de Presupuesto - UEPP

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	variación
1	Cuadernillo 1. TIPO 1	2777	1460	-47%
2	Cuadernillo 2. TIPO 1	2843	1460	-49%
3	Cuadernillo 3. TIPO 1	2843	1460	-49%
4	Cuadernillo 4. TIPO 1	2843	1460	-49%
5	Cuadernillo 5. TIPO 1	2843	1460	-49%
6	Cuadernillo 6. TIPO 1	2843	1460	-49%
7	Cuadernillo 7. TIPO 1	2843	1460	-49%
8	Cuadernillo 8. TIPO 1	2843	1460	-49%
9	Cuadernillo 9. TIPO 1	2810	1460	-48%
10	Cuadernillo 1. TIPO 2	1733	550	-68%
11	Cuadernillo 2. TIPO 2	1733	550	-68%
12	Cuadernillo 1. TIPO 3	3067	1640	-47%
13	Cuadernillo 2. TIPO 3	3033	1640	-46%
14	Cuadernillo 3. TIPO 3	3033	1640	-46%
15	Cuadernillo 4. TIPO 3	3033	1640	-46%
16	Cuadernillo 5. TIPO 3	3033	1640	-46%
17	Cuadernillo 6. TIPO 3	2967	1640	-45%
18	Cuadernillo 7. TIPO 3	2967	1640	-45%
19	Cuadernillo 8. TIPO 3	2967	1640	-45%
20	Cuadernillo 9. TIPO 3	2967	1640	-45%
21	Cuadernillo 1. TIPO 4	3033	1640	-46%
22	Cuadernillo 2. TIPO 4	3033	1640	-46%
23	Cuadernillo 3. TIPO 4	3033	1640	-46%
24	Cuadernillo 4. TIPO 4	3033	1640	-46%
25	Cuadernillo 5. TIPO 4	3033	1640	-46%
26	Cuadernillo 6. TIPO 4	3033	1640	-46%
27	Cuadernillo 7. TIPO 4	3033	1640	-46%
28	Cuadernillo 8. TIPO 4	3060	1640	-46%
29	Cuadernillo 9. TIPO 4	3060	1640	-46%
30	Cuadernillo 1. TIPO 5	1727	550	-68%
31	Cuadernillo 2. TIPO 5	1767	550	-69%
32	Cuadernillo 1. TIPO 6	3127	1750	-44%
33	Cuadernillo 2. TIPO 6	3127	1750	-44%
34	Cuadernillo 3. TIPO 6	3167	1750	-45%
35	Cuadernillo 4. TIPO 6	3167	1750	-45%
36	Cuadernillo 5. TIPO 6	3167	1750	-45%
37	Cuadernillo 6. TIPO 6	3100	1750	-44%
38	Cuadernillo 7. TIPO 6	3100	1750	-44%
39	Cuadernillo 8. TIPO 6	3167	1750	-45%
40	Cuadernillo 9. TIPO 6	3167	1750	-45%
41	Cuadernillo 1. TIPO 7	3100	1750	-44%
42	Cuadernillo 2. TIPO 7	3100	1750	-44%
43	Cuadernillo 3. TIPO 7	3060	1750	-43%
44	Cuadernillo 4. TIPO 7	3060	1750	-43%
45	Cuadernillo 5. TIPO 7	3060	1750	-43%
46	Cuadernillo 6. TIPO 7	3100	1750	-44%
47	Cuadernillo 7. TIPO 7	3100	1750	-44%
48	Cuadernillo 8. TIPO 7	3033	1750	-42%
49	Cuadernillo 9. TIPO 7	3033	1750	-42%
51	Cuestionario. Tipo 2	1674	550	-67%
52	Cuestionario. Tipo 3	2083	1460	-30%
53	Cuestionario. Tipo 4	2083	1460	-30%
54	Cuestionario. Tipo 5	1660	950	-43%
55	Cuestionario. Tipo 6	1600	1100	-31%
56	Cuestionario. Tipo 7	3300	1600	-52%
57	Cuestionario. Tipo 8	3100	1200	-61%
58	Documento. Tipo 1	6167	3400	-45%

Abog. Teresa Quiñonez
Jefa Interina Dpto. Asuntos Internos
Coordinación de Asesoría Legal
MEC

Lic. Verónica Esteche
Dpto. de Presupuesto U.E.P.P.

Claudia Britilla

Con el propósito de solicitar, en virtud a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se sirvan presentar el desglose y justificación de la composición de los precios ofertados por **LUGAL S.A.**, el Comité de Evaluación remite la Nota C.E. N° 2/2023.

El oferente respondió en tiempo y forma el oferente indicando que la composición del bien ofertado está compuesta de: costo del bien, gastos financieros, gastos administrativos, flete, impuesto y utilidad. Además, expone que: *"Con la cotización presentada estamos cubriendo todos nuestros costos en relación a materia prima, gastos administrativos y financieros, logística y pago de impuestos. Además mencionamos que poseemos en stock materia prima como para cubrir la inversión en un porcentaje y lo cual nos permite ahorrar en costos"*; por lo que el Comité de Evaluación considera que, de ser adjudicado, no habría inconvenientes para el cumplimiento de la provisión del bien.

Seguidamente, se verificará los demás documentos exigidos para la evaluación.

5. CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación, procedió a la verificación de los documentos legales de carácter no sustancial indicados en el apartado *"Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"* de la Carta de Invitación, constatándose la presentación de los siguientes:

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	LUGAL S.A.
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA/SIPE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia SIPE N°	**1762821**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma oferente **LUGAL S.A.** no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación, se cotejó si los oferentes, representantes o socios de la firma oferente figuran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) o de la Secretaría de la Función Pública (SFP), constatándose que, actualmente ninguno de los miembros de la firma oferente cuenta con vínculos con el Estado, conforme las Constancias mencionadas:

Abog. Teresa Quiñonez
Jefa Interina Dpto. Asuntos Internos
Coordinadora de Asesoría Jurídica
UEPP - MEC

Lic. Verónica Esteche
Dpto. de Presupuesto - U.E.P.P.

Claudia Britez

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA
LUGAL S.A.	Jorge Nicanor Galeano Willigs	659.300	4879257
	Nilda Mónica Luraschi de Galeano	953.039	4879299
	Sebastian Daniel Galeano Luraschi	3.747.726	4879310
	Marcelo Fabian Galeano Luraschi	3.747.724	4879328

GOBIERNO DEL PARAGUAY — **Ministerio de Economía y Finanzas**
https://www.stp.gov.py
Constancia Nro. 4879257

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 659300, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro nacido de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

GOBIERNO DEL PARAGUAY — **Ministerio de Economía y Finanzas**
https://www.stp.gov.py
Constancia Nro. 4879299

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 953039, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro nacido de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

GOBIERNO DEL PARAGUAY — **Ministerio de Economía y Finanzas**
https://www.stp.gov.py
Constancia Nro. 4879310

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SEBASTIAN DANIEL GALEANO LURASCHI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3747726, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro nacido de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

GOBIERNO DEL PARAGUAY — **Ministerio de Economía y Finanzas**
https://www.stp.gov.py
Constancia Nro. 4879328

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCELO FABIAN GALEANO LURASCHI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3747724, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro nacido de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

El Comité de Evaluación concluye que el oferente **LUGAL S.A.,** cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

6. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1) Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022). No deberá ser negativo

2) Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Abog. Teresa Quiñonez
Jefa Interina Dpto. Asuntos Internos
Coordinación de Asuntos Legales

Lic. Verónica Esteche
Dpto. de Presupuesto - U.E.P.P.

Acuña Portillo

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

4) Para contribuyentes de IRP / IRP - RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

5) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

OFERENTE: LUGAL					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.020	**2.021**	**2.022**	**Promedio**	**Porcentaje**
Activo Corriente	845.328.503	1.114.803.009	1.713.181.260	**1.224.437.591**	10,76
Pasivo Corriente	1.505.468	116.446.391	223.399.841	**113.783.900**	
ENDEUDAMIENTO					
	2.020	**2.021**	**2.022**	**Promedio**	**Porcentaje**
Pasivo Total	1.505.468	116.446.391	223.399.841	**113.783.900**	0,07
Activo Total	1.213.990.445	1.448.832.121	1.892.863.536	**1.518.562.034**	
RENTABILIDAD					
	2.020	**2.021**	**2.022**	**Promedio**	**Porcentaje**
Utilidad después del Impuesto	271.509.468	113.176.469	312.070.434	**232.252.124**	0,43
Capital	500.000.000	500.000.000	613.176.469	**537.725.490**	

Promedio	ESTADO
Mayor 1	**CUMPLE**

Promedio	ESTADO
No deberá ser mayor a 0,80	**CUMPLE**

Promedio	ESTADO
No debe ser negativo	**CUMPLE**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	LUGAL S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE/SIPE
b. BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022 PARA CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL.	CUMPLE
c. IVA GENERAL DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES, PARA CONTRIBUYENTES SOLO DEL IVA GENERAL.	N/A
d. FORMULARIO 106 del año 2019 para contribuyentes del IRPC: FORMULARIO 502 DE LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022 PARA CONTRIBUYENTES DEL IRE SIMPLE.	N/A
e. FORMULARIO 104 del año 2019 y Formulario 515 DE LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022 PARA CONTRIBUYENTES DE RENTA PERSONAL.	N/A

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **LUGAL S.A.**, cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación del presente llamado.

7. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices, conforme a la Carta de Invitación:

Demostrar la experiencia en Servicio de Impresión y Publicaciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los últimos (3) años 2020, 2021 y 2022.

Año	Contrato N°	Entidad	Recepción final	Monto del Contrato
2022	Contrato N° 33/2022	Corte Suprema de Justicia - Misiones	Presenta acta	₲ 35.270.000
2021	Contrato N° 14/2021	INAN	Presenta acta y facturaciones	₲ 35.085.000

Abog. Teresa Quiñonez
Jefa Interina Dpto. Asuntos Internos
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

Claudia Portillo

Lic. Verónica Esteche
Dpto. de Presupuesto - U.E.P.P.

2020	Contrato N° 10/2022	INFONA	Presenta acta	
Total de facturaciones				₲ 7.072.000
Monto ofertado				₲ 77.427.000
50 (cincuenta) % del monto total ofertado en la presente licitación				₲ 31.897.680
				₲ 15.948.840

Documentos para la evaluación de la experiencia	LUGAL S.A.
a) Copia de Contratos con sus respectivas recepciones finales expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o, b) Copia de Facturas contado; y/o, c) Copia de Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.	CUMPLE

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación considera que el oferente **LUGAL S.A.**, posee la Experiencia solicitada en la presente convocatoria.

8. CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices:

El oferente deberá contar con la capacidad de personal, equipamientos e infraestructura para la correcta ejecución del contrato.

Documentos para la evaluación de la capacidad técnica	LUGAL S.A.
1. Presentar Declaración Jurada en donde manifieste que cuenta con la capacidad de personal, equipamientos e infraestructura para la correcta ejecución del contrato.	CUMPLE

Teniendo en cuenta el análisis que antecede, la oferta de la firma **LUGAL S.A.**, cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, demostrando contar con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" el Comité **RECOMIENDA**:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL 5° ERCE" – AD REFERÉNDUM – ID N° 423753,** a la firma **LUGAL S.A.**, con RUC N° 80064165-5 por la suma de **₲ 31.897.680 (guaraníes treinta y un millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos ochenta) IVA Incluido**, según el cuadro de precio adjudicado.

2. **COMUNICAR,** a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe.

Abog. Teresa Quiñonez
Jefa Interina Dpto. Asuntos Internos
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

Lic. Verónica Esteche
Dpto. de Presupuesto - U.E.P.P.

Claudia Portillo

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Es nuestro Informe.

TERESA ELIZABETH QUIÑONEZ ORTEGA
Coordinación de Asesoría Legal

LIMPIA VERÓNICA ESTECHE
Coordinación de Administración y Finanzas

CLAUDIA CONCEPCIÓN PORTILLO
Dirección de Evaluación de Logros de los Aprendizajes Curriculares

CLAUDIA INVERNIZZI
Dirección de Evaluación de Logros de los Aprendizajes Curriculares

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES" ID N° 423753

Ítem	PRODUCTO	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	FRIGON SRL		LUGAL S.A		ARTES GRAFICAS VISUAL S.A	
					Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total Máximo (IVA incluído)	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total Máximo (IVA incluído)	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total Máximo (IVA incluído)
1	Cuadernillo 1. TIPO 1	Unidad	115	230	2.688	618.240	1.460	335.800	2.085	479.550
2	Cuadernillo 2. TIPO 1	Unidad	115	230	2.688	618.240	1.460	335.800	2.135	491.050
3	Cuadernillo 3. TIPO 1	Unidad	115	230	2.688	618.240	1.460	335.800	2.135	491.050
4	Cuadernillo 4. TIPO 1	Unidad	115	230	2.688	618.240	1.460	335.800	2.135	491.050
5	Cuadernillo 5. TIPO 1	Unidad	115	230	2.688	618.240	1.460	335.800	2.135	491.050
6	Cuadernillo 6. TIPO 1	Unidad	115	230	2.688	618.240	1.460	335.800	2.135	491.050
7	Cuadernillo 7. TIPO 1	Unidad	115	230	2.688	618.240	1.460	335.800	2.135	491.050
8	Cuadernillo 8. TIPO 1	Unidad	115	230	2.688	618.240	1.460	335.800	2.135	491.050
9	Cuadernillo 9. TIPO 1	Unidad	115	230	2.688	618.240	1.460	335.800	2.110	485.300
10	Cuadernillo 1. TIPO 2	Unidad	520	1040	370	384.800	550	572.000	1.300	1.352.000
11	Cuadernillo 2. TIPO 2	Unidad	520	1040	370	384.800	550	572.000	1.300	1.352.000
12	Cuadernillo 1. TIPO 3	Unidad	115	230	3.792	872.160	1.640	377.200	2.300	529.000
13	Cuadernillo 2. TIPO 3	Unidad	115	230	3.792	872.160	1.640	377.200	2.275	523.250
14	Cuadernillo 3. TIPO 3	Unidad	115	230	3.792	872.160	1.640	377.200	2.275	523.250
15	Cuadernillo 4. TIPO 3	Unidad	115	230	3.792	872.160	1.640	377.200	2.275	523.250
16	Cuadernillo 5. TIPO 3	Unidad	115	230	3.792	872.160	1.640	377.200	2.275	523.250
17	Cuadernillo 6. TIPO 3	Unidad	115	230	3.792	872.160	1.640	377.200	2.225	511.750
18	Cuadernillo 7. TIPO 3	Unidad	115	230	3.792	872.160	1.640	377.200	2.225	511.750
19	Cuadernillo 8. TIPO 3	Unidad	115	230	3.792	872.160	1.640	377.200	2.225	511.750
20	Cuadernillo 9. TIPO 3	Unidad	115	230	3.792	872.160	1.640	377.200	2.225	511.750
21	Cuadernillo 1. TIPO 4	Unidad	97	194	4.265	827.410	1.640	318.160	2.275	441.350
22	Cuadernillo 2. TIPO 4	Unidad	97	194	4.265	827.410	1.640	318.160	2.275	441.350
23	Cuadernillo 3. TIPO 4	Unidad	97	194	4.265	827.410	1.640	318.160	2.275	441.350
24	Cuadernillo 4. TIPO 4	Unidad	97	194	4.265	827.410	1.640	318.160	2.275	441.350
25	Cuadernillo 5. TIPO 4	Unidad	97	194	4.265	827.410	1.640	318.160	2.275	441.350
26	Cuadernillo 6. TIPO 4	Unidad	97	194	4.265	827.410	1.640	318.160	2.275	441.350
27	Cuadernillo 7. TIPO 4	Unidad	97	194	4.265	827.410	1.640	318.160	2.275	441.350
28	Cuadernillo 8. TIPO 4	Unidad	97	194	4.265	827.410	1.640	318.160	2.295	445.230
29	Cuadernillo 9. TIPO 4	Unidad	97	194	4.265	827.410	1.640	318.160	2.295	445.230
30	Cuadernillo 1. TIPO 5	Unidad	436	872	426	371.472	550	479.600	1.295	1.129.240
31	Cuadernillo 2. TIPO 5	Unidad	436	872	426	371.472	550	479.600	1.325	1.155.400
32	Cuadernillo 1. TIPO 6	Unidad	97	194	4.647	901.518	1.750	339.500	2.345	454.930
33	Cuadernillo 2. TIPO 6	Unidad	97	194	4.647	901.518	1.750	339.500	2.345	454.930
34	Cuadernillo 3. TIPO 6	Unidad	97	194	4.647	901.518	1.750	339.500	2.375	460.750
35	Cuadernillo 4. TIPO 6	Unidad	97	194	4.647	901.518	1.750	339.500	2.375	460.750
36	Cuadernillo 5. TIPO 6	Unidad	97	194	4.647	901.518	1.750	339.500	2.375	460.750
37	Cuadernillo 6. TIPO 6	Unidad	97	194	4.647	901.518	1.750	339.500	2.325	451.050
38	Cuadernillo 7. TIPO 6	Unidad	97	194	4.647	901.518	1.750	339.500	2.325	451.050
39	Cuadernillo 8. TIPO 6	Unidad	97	194	4.647	901.518	1.750	339.500	2.375	460.750
40	Cuadernillo 9. TIPO 6	Unidad	97	194	4.647	901.518	1.750	339.500	2.375	460.750
41	Cuadernillo 1. TIPO 7	Unidad	97	194	4.454	864.076	1.750	339.500	2.325	451.050
42	Cuadernillo 2. TIPO 7	Unidad	97	194	4.454	864.076	1.750	339.500	2.325	451.050
43	Cuadernillo 3. TIPO 7	Unidad	97	194	4.454	864.076	1.750	339.500	2.295	445.230
44	Cuadernillo 4. TIPO 7	Unidad	97	194	4.454	864.076	1.750	339.500	2.295	445.230
45	Cuadernillo 5. TIPO 7	Unidad	97	194	4.454	864.076	1.750	339.500	2.295	445.230
46	Cuadernillo 6. TIPO 7	Unidad	97	194	4.454	864.076	1.750	339.500	2.325	451.050
47	Cuadernillo 7. TIPO 7	Unidad	97	194	4.454	864.076	1.750	339.500	2.325	451.050
48	Cuadernillo 8. TIPO 7	Unidad	97	194	4.454	864.076	1.750	339.500	2.275	441.350
49	Cuadernillo 9. TIPO 7	Unidad	97	194	4.454	864.076	1.750	339.500	2.275	441.350
50	Cuestionario. Tipo 1	Unidad	1039	2078	1.739	3.613.642	1.750	3.636.500	1.100	2.285.800
51	Cuestionario. Tipo 2	Unidad	1039	2078	309	642.102	550	1.142.900	1.255	2.607.890
52	Cuestionario. Tipo 3	Unidad	436	872	1.283	1.118.776	1.460	1.273.120	1.565	1.364.680
53	Cuestionario. Tipo 4	Unidad	436	872	1.283	1.118.776	1.460	1.273.120	1.565	1.364.680
54	Cuestionario. Tipo 5	Unidad	872	1744	505	880.720	950	1.656.800	1.245	2.171.280
55	Cuestionario. Tipo 6	Unidad	1911	3822	894	3.416.868	1.100	4.204.200	950	3.630.900
56	Cuestionario. Tipo 7	Unidad	104	208	4.087	850.096	1.600	332.800	2.475	514.800
57	Cuestionario. Tipo 8	Unidad	74	147	3.763	553.161	1.200	176.400	2.325	341.775
58	Documento. Tipo 1	Unidad	104	208	3.232	672.256	3.400	707.200	4.625	962.000
	Total					51.129.577		31.897.680		41.421.855

TERESA QUIÑONEZ ORTEGA
Coordinación de Asesoría Legal

LIMPIA VERONICA ESTECHE
Coordinación de Administración y Finanzas

CLAUDIA PORTILLO
Dirección de Evaluación de Logros de los Aprendizajes Curriculares

CLAUDIA INVERNIZZI
Dirección de Evaluación de Logros de los Aprendizajes Curriculares

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUAI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

CD N° 02/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL 5° ERCE - AD REFERÉNDUM con ID N° 423753

Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	LUGAL S.A	
							Precio unitario	Precio total
1	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
2	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
3	82121511-002	Cuadernillo 3. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
4	82121511-002	Cuadernillo 4. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
5	82121511-002	Cuadernillo 5. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
6	82121511-002	Cuadernillo 6. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
7	82121511-002	Cuadernillo 7. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
8	82121511-002	Cuadernillo 8. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
9	82121511-002	Cuadernillo 9. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
10	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 2	Unidad	UNIDAD	520	1.040	550	572.000
11	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 2	Unidad	UNIDAD	520	1.040	550	572.000
12	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
13	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
14	82121511-002	Cuadernillo 3. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
15	82121511-002	Cuadernillo 4. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
16	82121511-002	Cuadernillo 5. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
17	82121511-002	Cuadernillo 6. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
18	82121511-002	Cuadernillo 7. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
19	82121511-002	Cuadernillo 8. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
20	82121511-002	Cuadernillo 9. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
21	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
22	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
23	82121511-002	Cuadernillo 3. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
24	82121511-002	Cuadernillo 4. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
25	82121511-002	Cuadernillo 5. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
26	82121511-002	Cuadernillo 6. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
27	82121511-002	Cuadernillo 7. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
28	82121511-002	Cuadernillo 8. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
29	82121511-002	Cuadernillo 9. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
30	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 5	Unidad	UNIDAD	436	872	550	479.600
31	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 5	Unidad	UNIDAD	436	872	550	479.600
32	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
33	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
34	82121511-002	Cuadernillo 3. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
35	82121511-002	Cuadernillo 4. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
36	82121511-002	Cuadernillo 5. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
37	82121511-002	Cuadernillo 6. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
38	82121511-002	Cuadernillo 7. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
39	82121511-002	Cuadernillo 8. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
40	82121511-002	Cuadernillo 9. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
41	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
42	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
43	82121511-002	Cuadernillo 3. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
44	82121511-002	Cuadernillo 4. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
45	82121511-002	Cuadernillo 5. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
46	82121511-002	Cuadernillo 6. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
47	82121511-002	Cuadernillo 7. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
48	82121511-002	Cuadernillo 8. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
49	82121511-002	Cuadernillo 9. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
50	82121511-002	Cuestionario. Tipo 1	Unidad	UNIDAD	1.039	2.078	1.750	3.636.500
51	82121511-002	Cuestionario. Tipo 2	Unidad	UNIDAD	1.039	2.078	550	1.142.900
52	82121511-002	Cuestionario. Tipo 3	Unidad	UNIDAD	436	872	1.460	1.273.120
53	82121511-002	Cuestionario. Tipo 4	Unidad	UNIDAD	436	872	1.460	1.273.120
54	82121511-002	Cuestionario. Tipo 5	Unidad	UNIDAD	872	1.744	950	1.656.800
55	82121511-002	Cuestionario. Tipo 6	Unidad	UNIDAD	1.911	3.822	1.100	4.204.200
56	82121511-002	Cuestionario. Tipo 7	Unidad	UNIDAD	104	208	1.600	332.800
57	82121511-002	Cuestionario. Tipo 8	Unidad	UNIDAD	74	147	1.200	176.400
58	82121511-002	Documento. Tipo 1	Unidad	UNIDAD	104	208	3.400	707.200
Precio Total								**31.897.680**

TERESA QUIÑONEZ ORTEGA
Coordinación de Asesoría Legal

LIMPIA VERÓNICA ESTECHE
Coordinación de Administración y Finanzas

CLAUDIA PORTILLO
Dirección de Evaluación de Logros de los Aprendizajes Curriculares

CLAUDIA INVERNIZZI
Dirección de Evaluación de Logros de los Aprendizajes Curriculares